Resolución de Gerencia Central de Administración

N° 00262-2014-CG/GAF

Lima, 11 JUL. 2014

VISTOS, los Memorandos N° 00049, 00066, 00083, 00113, 00126, 00118, 00137, 00180, 00182-2014-CG/TD; del Departamento de Gestión Documentaria, mediante los cuales solicita la Adquisición TIC (HW y SW) para los servicios de gestión documentaría Lote 01 - B; propone la designación de sus colaboradores que formarán parte del Comité de Evaluación encargado del proceso para la adquisición de los bienes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de noviembre de 2013 se suscribió el Contrato de Préstamo BID N° 2969/OC-PE para la ejecución del "Proyecto Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Administración N° 048-2014-CG/GAF de fecha 14 de febrero de 2014, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República, de los procesos de selección del "Proyecto Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra" correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Documentaría", Componente 1: Consolidación del Proceso de Desconcentración; Producto 1.5: CGR con nuevo equipamiento TIC a nivel desconcentrado, se tiene planificado la Adquisición TIC (HW y SW) para los servicios de gestión documentaría Lote 01 - B;

Que, a efectos de realizar la adquisición de los mencionados bienes se ha previsto la realización del proceso de selección siguiente:

- Licitación Pública Internacional LPI: "Adquisición TIC (HW y SW) para los Servicios de Gestión Documentaría Lote 01 - B".

Que, la normativa BID aplicable al presente proceso de selección, establece que debe designarse un "Comité de Evaluación", para la adquisición de los bienes;

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID (GN-2349-9) y en aplicación supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus normas modificatorias, complementarios y conexas; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Contraloría Nº 282-2014-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Evaluación del proceso de selección mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, el que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Guillermo Martin Rodríguez Jesús	Presidente
Alejandro Octavio Gomez Espinoza	Integrante
Erick Vladimir Herrera Castellanos	Integrante

Suplentes:

Julio Cesar Gamarra Guzmán	Presidente Suplente
Marco Antonio Cisneros Grandez	Integrante Suplente
Roxana Ivonne Lucano Gomez	Integrante Suplente

Artículo Segundo.- El Comité de Evaluación será responsable de la conducción del proceso de selección para la adquisición de los bienes, proponiendo, validando, aprobando y gestionando las decisiones a ser adoptadas, de acuerdo al Manual Operativo del Proyecto (MOP).

Artículo Tercero.- Al concluir el proceso de selección, el Comité de Evaluación presentará un Informe Final a Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), con copia a la Gerencia Central de Administración, sobre el desarrollo y resultado del proceso.

Regístrese y comuníquese

ELSA MARCHINARES MAEKAWA
Gerente Central de Administración